

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN PERSONAL

MÓDULO: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO



I.E.S. SAN JUAN BOSCO (Jaén)

Curso 2021/2022

PROFESORA: Maria Teresa Galindo Bustos

Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación específicos del módulo de FCT, están establecidos en el **Real Decreto 881/2011, de 24 de junio y en la Orden de 20 de marzo de 2013**, son los siguientes:
1º RESULTADOS DE APRENDIZAJE: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias

relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Organiza las actividades relacionadas con los servicios estéticos, colaborando en la elaboración de protocolos.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor en la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.

b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados, e indumentaria, entre otros.

c) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada a lo largo del proceso comercial.

d) Se ha colaborado en la logística y aprovisionamiento de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.

e) Se han gestionado los ficheros de clientes, productos y proveedores. f) Se han interpretado los protocolos de comunicación y atención al cliente en todas las fases del proceso (desde la acogida, la recepción telefónica o presencial hasta la despedida de los clientes).

g) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada. h) Se ha colaborado en la elaboración de protocolos de análisis y tratamiento, teniendo en cuenta los medios disponibles en la empresa.

i) Se ha gestionado el mantenimiento de las instalaciones y los equipos utilizados en estética especialmente los relacionados con las técnicas de hidroterapia, electroestética, depilación y bronceado artificial.

j) Se ha trabajado en equipo, en los planes de la empresa, mostrando iniciativa e interés.

4. Personaliza la ejecución de protocolos de tratamientos faciales y corporales, seleccionando los medios y técnicas según un estudio estético previo.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado las instalaciones comprobando que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente. b) Se ha establecido el tratamiento, previo estudio estético.

c) Se han seleccionado medios y productos en función de la técnica que se va a emplear.

d) Se han aplicado las técnicas previas al tratamiento (desmaquillado, y exfoliación, otros).

e) Se ha realizado el tratamiento facial o corporal en el tiempo y forma adecuados.

f) Se han aplicado las técnicas manuales de masaje o drenaje estético, según las características del cliente y de la zona que hay que tratar.

g) Se ha realizado tratamientos correctores decorativos según técnicas de visajismo.

h) Se han interpretado los procedimientos estéticos antes y después de tratamientos de cirugía y medicina estética.

i) Se ha informado sobre los cuidados y las precauciones para potenciar el

resultado.

j) Se ha cumplimentado la documentación técnica relativa a las características del cliente, al estudio estético y a los procedimientos empleados. **5. Aplica técnicas de depilación mecánica y avanzada, bajo supervisión, seleccionando la técnica según las necesidades del cliente.** Criterios de evaluación:

- a) Se han preparado las instalaciones y acomodado al cliente. b) Se han reconocido las características pilosas y de la piel para determinar la técnica de depilación apropiada.
- c) Se han seleccionado los equipos, útiles y cosméticos.
- d) Se han realizado las operaciones previas necesarias para la depilación mecánica y avanzada.
- e) Se han regulado los parámetros de los equipos de depilación eléctrica y de fototermólisis selectiva.
- f) Se ha realizado las depilaciones mecánicas y avanzadas, bajo supervisión. g) Se ha justificado la importancia de la periodicidad del tratamiento para optimizar resultados.
- h) Se ha asesorado sobre los cuidados posteriores para evitar la aparición de posibles efectos indeseados.
- i) Se ha cumplimentado la ficha técnica y el documento de consentimiento informado.
- j) Se han adoptado las medidas de higiene, seguridad, prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

6. Desarrolla y aplica procesos de estética hidrotermal, organizando los equipos de trabajo, materiales y medios técnicos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las contraindicaciones a estos procesos a través de cuestionarios, de un estudio estético previo y de los informes de otros profesionales.
- b) Se ha reconocido el proceso y la secuencia de actuaciones en el tratamiento hidrotermal.
- c) Se han establecido las pautas para una correcta circulación de los clientes a través de los circuitos termales.
- d) Se han preparado el área de trabajo, los medios técnicos y los cosméticos termales.
- e) Se han especificado los mecanismos de aviso al personal ante una contingencia.
- f) Se han seleccionado los parámetros (temperatura, presión y tiempo, entre otros) en función de la técnica que se va a aplicar y las condiciones del cliente. g) Se han aplicado las diferentes técnicas de estética hidrotermal y de cosmética termal.
- h) Se ha supervisado el proceso y controlado el estado del cliente durante el mismo.
- i) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección según la legislación vigente.

7. Asesora y vende productos y servicios relacionados con su puesto de trabajo, desarrollando las técnicas de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa. b) Se ha mantenido con los usuarios un comportamiento profesional propio de una empresa de servicio.

- c) Se han analizado y seguido las técnicas de venta más habituales en la empresa.
 - d) Se han identificado las técnicas de merchandising utilizadas en el local para fomentar las compras.
 - e) Se ha establecido con el usuario un lenguaje técnico para informar y asesorar sobre los hábitos, productos y servicios estéticos ofertados.
 - f) Se han puesto en marcha los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.
- Para el desarrollo del proceso de evaluación se tendrá en cuenta la

ORDEN de 29 de septiembre del 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

2º CONTENIDOS:

- Demandas/necesidades del cliente
- Gama de productos o servicios que responden a las necesidades/ demandas detectadas.
- Propiedades y características diferenciales del producto o servicio respecto a otros similares.
- Técnicas de negociación cerrando la venta.
- Documentación técnica generada en la venta.

- Instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- Requerimientos y normas uso de las instalaciones, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
- Repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.
- Normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.

3º. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se desarrolla durante el tercer trimestre del curso escolar, y se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Los contenidos **mínimos** para este módulo se desarrollan con un **mínimo de 380h**, con un **máximo de 410h**. Para los alumnos con evaluación positiva de todos los módulos en la segunda evaluación parcial.

La convocatoria ordinaria tendrá lugar en la segunda quincena de marzo de **2022**, y finalizará en la segunda quincena de junio de 2022, fecha a determinar por

Jefatura de Estudios.

El número y horas de Jornadas lectivas se ajustarán al inicio y final del periodo de FCT que vendrá indicado por Jefatura. El número de horas por jornada se podrá modificar en función de las circunstancias. En ningún caso se podrá trabajar en fines de semana ni echar más de 8 horas de jornada laboral.

Las faltas de asistencia justificadas y no justificadas de FCT, se tendrán que recuperar dentro del periodo de FCT (ordinario, o extraordinario, según proceda). Siempre se avisará al tutor laboral y a la empresa de modo anticipado de dichas faltas de asistencia.

4. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

5. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las especiales características de este módulo hacen que la metodología se defina de la siguiente forma:

- Trabajo individual del alumno, que acudirá a su centro de trabajo y realizará las prácticas que le sean encomendadas. Tendrá que trabajar en equipo con el resto de la plantilla de la empresa, con los criterios que establezca el empresario, junto con el tutor de prácticas.

- Trabajo fundamentalmente práctico, ya que se desarrolla en el centro de trabajo. Se completará con indicaciones de tipo teórico, por parte tanto del empresario como del tutor de prácticas.

6. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El alumnado dispondrá durante la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, de su correspondiente programa formativo. Asimismo, deberá anotar las actividades diarias que realice y sus horas de formación en las fichas semanales, que se facilitaran a cada alumno/a para el control y valoración de estas actividades formativas.

El tutor docente tendrá en cuenta estas notas para evaluar al alumno al final del periodo de prácticas y mantendrá contactos con el alumno para evaluar su proceso formativo y el trabajo con el empresario. Revisará las fichas semanales, será su responsabilidad la correcta cumplimentación de estas, y asesorará al alumno/a sobre las cuestiones pertinentes.

En la evaluación de la fase de formación en centros de trabajo, intervendrán el tutor/a del centro educativo y el del centro de trabajo.

El profesorado que imparte clase a los alumnos que se incorporan al módulo de F.C.T. se repartirá el seguimiento de los alumnos proporcionalmente al número de horas que imparten.

Cada tutor docente entregará a sus alumnos después de la finalización del proceso formativo el cuaderno de FCT.

6.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para efectuar la calificación del módulo de formación en centros de trabajo se contará, entre otros documentos, con el informe del tutor/a laboral debidamente reflejado en el cuaderno de formación en centros de trabajo. La calificación del módulo se expresará en términos del UNO AL DIEZ. **7. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN**

En caso de que el alumno no supere el módulo de FCT en el momento de la evaluación final, y teniendo en cuenta que el alumno dispone de una única convocatoria por año, deberá matricularse en el curso siguiente para su recuperación, realizándose este módulo en el trimestre que determine el departamento de Imagen Personal, para ello el alumno dispondrá del asesoramiento de su tutor docente sobre aquellos aspectos que se valoraron como negativos en el desarrollo de las prácticas de FCT.

8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Empresas que llevan colaborando muchos cursos con el IES para la realización de este periodo de FCT.

9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Se atenderán los distintos niveles que se produzcan en el grupo a lo largo del trabajo en este módulo profesional; se asignará la empresa que mejor se adapte a las necesidades formativas de cada alumno.